

ACUERDO 08/85 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que en la Coordinación de Extensión Universitaria de la Unidad Iztapalapa y de la Unidad Xochimilco, se encuentran trabajando el Sr. Miguel Angel Acevedo Zamudio y la Srta. Norma Avila - Jiménez respectivamente, bajo el régimen de honorarios.
2. Que el trabajo que desempeñan dichas personas está tipificado como de base y se requiere por tiempo indeterminado.
3. Que ambas partes reconocen la necesidad de regularizar la relación laboral de los trabajadores mencionados.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

1. Regularizar la situación de los trabajadores mencionados en el primer considerando, para lo cual se emitirán solicitudes de personal administrativo de Instructor de Danza, que serán remitidas por la Universidad a la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón de Personal Administrativo, a efecto de que se genere la resolución correspondiente. Como excepción dichas solicitudes no pasarán por los procesos de cambio de adscripción y ascenso escalafonario.
2. Para efectos de antigüedad en la Universidad, la relación de trabajo tiene validez a partir del momento en que se inició la prestación de los servicios, siempre y cuando estos hayan sido en forma ininterrumpida.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de Julio de 1985.

POR LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS

POR LA REPRESENTACION DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ